

Decreto No.3543, que nombra al Mayor General Antonio Imbert Barreras, E. N.,
Presidente de la Corporación de Sabana Yegua.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3543

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55
de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Mayor General Antonio Imbert Barreras, E. N.,
queda nombrado Presidente de la Corporación de Sabana Yegua,
en sustitución del Dr. José Rafael Alvarez Sánchez, renunciante.

Art. 2.—El Ing. José Farias Cabral, queda nombrado Pre-
sidente de la Corporación de Sabaneta, en sustitución del Ing.
Bienvenido Martínez Brea, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de
agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 1350 de la
Independencia y 1150 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3544, que concede jubilación con pensión del Estado al Dr. Manuel de
Js. Goico Castro.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3544

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado,
de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de trescientos pesos oro (RD\$300.00) mensuales al Dr. Manuel de Jesús Goico Castro.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 115o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3545, que declara que los Sres. Pedro Mansfield Gómez y Dr. Maximiliano Arturo Jiménez Sabater han optado definitivamente por la nacionalidad dominicana

JOAQUIN BALAGUER

Peresidente de la República Dominicana

NUMERO 3445

VISTAS las instancias que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTOS los documentos que acompañan dichas instancias;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O .